



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/00 001001

REF: Adjudica Licitación Pública menor a 100 UTM para la contratación de Uso de Salón y Alimentación, para funcionarias JUNJI, de la Región de Atacama.

COPIAPO, 05 ABO. 2011

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/0941 de 14-05-2008, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución Exenta N° 015/0661 del 01-06-2011, autorizó el llamado a Licitación y aprobó los Términos de Referencia para la contratación de uso de salón y alimentación, para funcionarios JUNJI, de la Dirección Regional de Atacama.
- 2.- Que, se publicó en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con ID 846-10-L111. Contratación de uso de salón y alimentación para funcionarios JUNJI de la Región de Atacama.
- 3.- Que, en la licitación Pública participaron los siguientes proveedores:

| Rut Proveedor | Proveedor           |
|---------------|---------------------|
| 76.106.530-0  | Hostería Las Pircas |
| 15.611.983-0  | Restobar 904        |
| 76.313.700-7  | Antay Casino Hotel  |

### RESUELVO:

- 4.- La Comisión de evaluación de acuerdo a cuadro adjunto recomienda adjudicar al proveedor, Hostería Las Pircas, Domiciliado en Copayapu N° 095, Comuna de Copiapó, por ser la oferta mejor evaluada de acuerdo a los Términos de referencia solicitados y cuadro de evaluación adjunto.
- 5.- Impútese el gasto de \$1.820.00.- (Un millón ochocientos veinte mil pesos), más IVA al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002, del Programa 01.
- 6.- El Plazo de Entrega del servicio adjudicado será: acordado con el proveedor adjudicado.
- 7.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5% del valor neto de los elementos no entregados oportunamente, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación.
- 8.- La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Subdirección de Técnico Pedagógica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA CRISTINA BECERRA CARREÑO  
DIRECTORA REGIONAL (s)

MCB/CG/MHC/GOM  
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Administración